

gistro de la propiedad de este par
 tido. Entrada la corporacion
 de lo manifestado por el Sr. Presidente
 y vista la necesidad de terminar los
 trabajos decisorales para las proximas
 Elecciones Municipales en la segunda
 quincena del corriente mes, despues de
 discutido y votado en su forma or
 dinaria. Acuerdase nombrar etrea
 mense a unidas temporales por los
 dias que sean necesarios a D. Jose
 Illay Uledo, con el sueldo diario de
 tres Pesetas. En su mismo Acuerdase
 que por el Sr. Presidente, e intervenida
 por el Regidor Sindico y Secretario de
 la corporacion se libre la certificacion
 que solicita el D. D. D. D. Garcia Garcia ve
 cino de Cartagena, de las fincas que
 a su nombre se hallen inscritas en
 el Libro o expedientes de la riqueza
 Publica de esta Villa, haciendose con
 tar la cantidad que por ellas paguen
 de contribucion para que en su vista
 se inscriba sin suelta conformidad
 con la que describe en el Registro
 de la Propiedad en armonia con
 lo dispuesto en el articulo 400 de
 la Ley Hipotecaria. En cuyo es
 tado el Sr. Presidente dio el acto
 por terminado firmando con los
 concurrentes que saben hacerlo de
 lo que yo el Secretario certifico:
 y todo lo
 que fuere necesario
 fue Presente
 Jose Illay Uledo

Nombramiento
 de amancebado

Certificado
 sobre fincas

